

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14912 *ELCHE*

Edicto

D./Dña. JORGE CUÉLLAR OTÓN, Secretario/a judicial de JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 3 DE ALICANTE, SEDE EN ELX, anuncia:

Que en el CONCURSO ABREVIADO - 000047/2010, referente al concursado MARCOS ANTONIO RIQUELME ESPINOSA, CIF n.º 79.102.987-F inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 12.04.11, se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Elche, 13 de marzo de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110027696-1